



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

D. LUIS MARTINEZ SOLANO, Secretario del Ayuntamiento de la Villa de Zuera (Zaragoza),

C E R T I F I C A:

Que el Sr. Alcalde, con fecha 2 de octubre de 2015, ha dictado la Resolución que se transcribe a continuación:

“Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador del proceso selectivo realizado por el sistema de concurso para la contratación a tiempo parcial como personal laboral temporal, tramitación de urgencia, de un Técnico Educador Generalista de Personas Adultas, para curso docente 2015/2016.

Visto el escrito presentado por D^a Ana Belén Hernández Tolosa, aspirante propuesta por el Tribunal, con Registro de Entrada en el Ayuntamiento el 24 de septiembre de 2015, con Registro de Entrada N^o E-4869, en el que manifiesta su renuncia a la plaza.

Atendida la Base Décima, reguladora del Proceso selectivo mencionado.

Atendido el artículo 30. 1. i) de la Ley 7/99, de 9 de abril de Administración Local de Aragón.

Visto el Certificado de Existencia de Crédito de fecha 27 de Julio de 2015.

Visto el Informe favorable con observaciones de la Interventora Municipal n^o AY/2015/093, de 1 de Octubre.

HE RESUELTO:

Primero.- Contratar a tiempo parcial (media jornada) como personal laboral temporal en calidad de Técnico Educador Generalista de Personas Adultas, Grupo A, Subgrupo A2, Nivel 18, para el curso 2015/2016 a D^a ROCIO GRANADO MARTINEZ con DNI n^o 25.167.289.E., a partir del 5 de octubre de 2015 hasta el 30 de junio de 2016, cuyas retribuciones se efectuarán con cargo a las aplicaciones presupuestarias 220/3233/ 13100, 220/3233/13102, dentro del Plan Provincial de Educación Permanente de Personas Adultas del curso 2015-2016.

Segundo.- Constituir una bolsa de empleo con los aspirantes que, reuniendo los requisitos exigidos para su admisión en el procedimiento, no hayan resultado elegidos, para la cobertura de posibles bajas o renunciadas a lo largo del curso 2015/2016, de conformidad con la cláusula undécima *Funcionamiento de la Bolsa de Trabajo*, de las Bases reguladoras del proceso selectivo. Esta relación estará ordenada según la puntuación obtenida de mayor a menor.





AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ZUERA

Tercero.- Encomendar a Gestoría Marcen la realización de los trámites necesarios para la formalización del contrato y su comunicación a los organismos pertinentes.

Cuarto.- Proceder a dar de alta y de baja en la Seguridad Social, por el Departamento de Personal, en las fechas que correspondan, con cargo a la aplicación presupuestaria 220/3233/16000.

Quinto.- Publicar la presente resolución en la página Web del Ayuntamiento de Zuera y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

Sexto.- Notificar al interesado, a Gestoría Marcen, a la Concejalía de Cultura, Educación y Servicios Sociales, al Departamento de Personal, a Intervención, y al Órgano de Representación Sindical."

Y para que conste y a los efectos que proceda, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en la Villa de Zuera a dos de octubre de dos mil quince.

